Yumbo, once (11) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1.Realizar de manera autónoma el seguimiento a los aprendices de los programas Técnico Laboral por Competencias (TLC) que se encuentren en etapa práctica, mediante la verificación del cumplimiento de las actividades previstas en las modalidades de Practica empresarial y contrato de aprendizaje en los respectivos escenarios de práctica, elaborando y entregando al líder de prácticas los reportes de seguimiento con las novedades identificadas y sus correspondientes soportes.
2. Brindar soporte administrativo en la organización, verificación de la documentación presentada por los aprendices en etapa práctica en la modalidad (contrato de aprendizaje), comprobando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el procedimiento institucional de prácticas y entregando al líder de prácticas los soportes correspondientes.
3. Procesar y consolidar la documentación derivada del proceso de prácticas, mediante el diligenciamiento de los formatos institucionales y la organización de la información remitida por los instructores, entregando al líder de prácticas los soportes que evidencien la ejecución de las actividades contratadas.
4.Verificar que la información de los aprendices que requieran contrato de aprendizaje se encuentre registrada y actualizada en la plataforma institucional Q10 y remitir la información correspondiente a la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo, de conformidad con el procedimiento institucional de prácticas, contribuyendo al desarrollo de la ruta de empleabilidad y entregando al líder de prácticas los soportes que evidencien la gestión realizada.
5.Colaborar en el seguimiento a los egresados del Imety, mediante la actualización de la información y la recopilación de datos relacionados con su vinculación laboral, continuidad en procesos de formación y demás indicadores institucionales, elaborando y entregando los reportes consolidados que sirvan de insumo para los informes de gestión del área de Bienestar Institucional.
6.Ejecutar las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto contractual que surjan durante la ejecución, previo consenso con el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el proyecto de inversión y respeten la autonomía técnica del contratista

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES**, será por la suma de **DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($4.100.000).
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

VICTOR HUGO RODRIGUEZ SANCHEZ
C.C. N°16461330